



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° **647**

"Por la cual se establece la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Acuerdos Superiores N° 007 de 2003 y 017 de 2011, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), se convocó a un concurso de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 007 de 19 de marzo de 2003.

Que mediante el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de la Vicerrectoría Académica N° 250 del once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), se creó la Comisión Evaluadora, a quien corresponde revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, de acuerdo con los cargos a proveer, una vez cerrado el proceso de inscripción, así como elaborar proyecto de lista de aspirantes admitidos y no admitidos.

Que una vez culminado el plazo para el cargue de los documentos en Formato PDF, se procedió al cierre de las inscripciones el día doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016) de acuerdo con lo previsto por el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Que en cumplimiento al ARTÍCULO DÉCIMO de la Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), la Vicerrectoría Académica verificó que las inscripciones reunieran los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados y que la documentación exigida estuviese completa y hubiese sido cargada dentro de los plazos establecidos, para lo cual la Comisión Evaluadora, realizó el estudio correspondiente.

Que como resultado de lo anterior, se establece el listado de los **ASPIRANTES ADMITIDOS** de la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Enfermería, de la siguiente manera:

| DOCUMENTO IDENTIDAD | ÁREA DE DESEMPEÑO |
|---------------------|--|
| 51933388 | CUIDADO DEL ADULTO |
| 36726483 | SALUD FAMILIAR |
| 57460523 | CUIDADO BIOLÓGICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL DEL SER HUMANO |
| 49607154 | ENFERMERÍA CLÍNICA (CUIDADO CRITICO O ENFERMERÍA ONCOLÓGICA) |
| 36721988 | |
| 26947931 | GESTIÓN DEL CUIDADO |
| 36544426 | SALUD PÚBLICA |

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria pública para proveer cargos de docentes en dedicación de tiempo completo para el Programa de Psicología, de la siguiente manera:

| DOCUMENTO IDENTIDAD | ÁREA DE DESEMPEÑO |
|---------------------|---|
| 45687089 | PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL |
| 36695033 | |
| 36669052 | |
| 46381556 | PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA |
| 51945133 | |
| 36564011 | |
| 57438909 | |
| 4664431 | |
| 26202588 | PSICOLOGÍA CLÍNICA |
| 9287835 | |
| 35467677 | |
| 57465047 | DESARROLLO HUMANO |
| 42153170 | |
| 26669942 | MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PSICOLÓGICOS |
| 94070686 | BASES PSICOBIOLOGICAS DEL COMPORTAMIENTO |
| 57438168 | PSICOLOGÍA EDUCATIVA |
| 79449185 | |

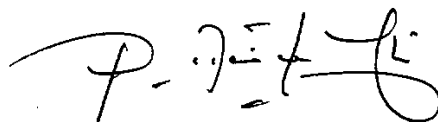
ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del listado de aspirantes admitidos al concurso público de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para los Programas de Enfermería y Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sitio web oficial del concurso <http://concursodocente.unimagdalena.edu.co/salud2016>

ARTÍCULO CUARTO: Conforme se dispuso en el ARTICULO DÉCIMO PRIMERO de la Resolución Rectoral N° 444 del veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016), los aspirantes admitidos podrán presentar reclamación ante la Vicerrectoría Académica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, a través del correo electrónico concursodocentesalud@unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los **18 JUL. 2016**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

